



Fondo Nacional Antidrogas

“Con tu aporte sembramos valores para la vida.”

1.- Solicitud de la Cotización con los siguientes datos, a través de oficio dirigido al Director Ejecutivo del FONA o por los correos electrónicos rfranco@fona.gob.ve, eperez@fona.gob.ve y gruiz10@fona.gob.ve :

- Nombre de actividad y horas académicas.
- Cantidad de Participantes.
- Rif de la empresa.
- Nombre de las persona de contacto.
- Teléfonos de contacto.
- E-mail.- de la persona de contacto.

2.- Firma del Contrato de prestación de servicio: para el cual es necesario que consigne ante la Dirección de Capacitación del FONA los siguientes documentos:

- Oficio dirigido al Director Ejecutivo del FONA donde la empresa solicita la elaboración del contrato de prestación de servicio.
- Registro Mercantil de la empresa.
- Copia de la C.I. del facultado para la firma del contrato. Si el facultado (persona que en el registro mercantil tiene la facultad de celebrar contratos con otros) no puede firmar, debe elaborar carta poder (simple), la cual debe anexar copia de la cedula del apoderado.

El FONA elabora el contrato de prestación de servicio en 5 días hábiles (luego de consignados los documentos), es retirado por el representante de la persona jurídica solicitante, para su revisión, aprobación y posterior firma. De existir alguna corrección deben ser entregado los dos ejemplares en original del contrato con un oficio, donde se señale la corrección de forma explícita.





Fondo Nacional Antidrogas

“Con tu aporte sembramos valores para la vida.”

Finalmente, el representante de la persona jurídica solicitante, consigna a la Dirección de Capacitación del FONA los dos ejemplares del contrato debidamente firmados, a los fines de la firma del Director Ejecutivo del FONA; para luego, ser entregado un original a ambas partes.

3.- Pago del Servicio: *Luego de firmado el contrato de prestación de servicio por ambas partes, se realiza el pago (monto esta expresado en la clausula QUINTA del mismo, así como en la cotización). El representante de la persona jurídica, consigna original del comprobante y de la retención del 75% por concepto de IVA; es importante resaltar, que el FONA esta exento de deducción del ISLR, según artículo 14 numeral 1 de la misma Ley.*

Todos los datos para realizar el pago se encuentran expresados en la cotización (banco, nombre, tipo, y número de cuenta).

El pago se puede realizar a través de deposito bancario o transferencia electrónica.

4.- Programación: *La empresa después de realizado el pago y entregado el comprobante, planifica la ejecución de las actividades; las cuales deben ser programadas 20 días contados a partir de la notificación de las fechas.*

